

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS POR LA QUE SE ADJUDICA LA BECA DE  
INVESTIGACIÓN EN LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO DE  
VILLA PARA EL AÑO 2022**

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- Por Decreto de 14 de marzo de 2022 la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte aprobó la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de una beca de investigación en los fondos documentales del Archivo de la Villa para el año 2022.

SEGUNDA.- Finalizada la fase de subsanación, los días 30 y 31 de mayo se celebraron las reuniones de la comisión de valoración designada por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes de 28 de marzo de 2022, de acuerdo con el apartado 13 de la convocatoria.

La comisión puntuó todas las solicitudes recibidas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la convocatoria. Tras la celebración de las mencionadas sesiones, el secretario de la Comisión elabora sendas actas, firmadas por él y por la Presidenta, que se incorporan al presente expediente. En la segunda acta se recoge que la candidata con más puntuación en la convocatoria es D<sup>a</sup>. Almudena Ruiz Romero, con un total de 22 puntos.

CUARTO.- Tal y como acreditan los certificados incorporados al expediente, la interesada se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y tampoco tiene deudas con la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por lo que puede entender cumplida la obligación establecida en el artículo 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

PRIMERO.- De acuerdo con el apartado 15.1 de la convocatoria, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará una propuesta de resolución debidamente motivada.

Información de Firmantes del Documento

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 02/06/2022 10:05:40  
CSV : 1CEUR26KNQU322P3



Esta propuesta de resolución tendrá naturaleza definitiva, de acuerdo con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pues en el procedimiento no se tendrán en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados a través de sus solicitudes, como ocurre en este caso.

Asimismo, señala el mismo apartado, la propuesta de resolución no creará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se haya publicado la resolución de concesión, según establece el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

SEGUNDA. La propuesta, según el apartado 15.2 de la convocatoria, se notificará a la persona interesada que haya sido propuesta como beneficiaria en la fase de instrucción, para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquél que reciba la notificación, aporte la siguiente documentación:

- Aceptación o renuncia de la beca.
- Modelo 145 de retenciones sobre el rendimiento del trabajo.
- Formulario de solicitud de alta de pago por Transferencia "T".

TERCERA.- A los efectos previstos en el apartado segundo.c) del Acuerdo de fiscalización de requisitos básicos aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión de 27 de junio de 2018, y modificado en la sesión plenaria n.º 5/2019, de 27 de marzo de 2019, cuya puesta en funcionamiento se aprobó mediante el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, de 27 de marzo de 2019, se informa que la presente propuesta se adecúa a la normativa aplicable.

CUARTA.- De conformidad con el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, este órgano gestor certifica que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, así como que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

QUINTA.- De la información que obra en el expediente, se desprende que el beneficiario cumple todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto procede que la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte,

#### Información de Firmantes del Documento

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 02/06/2022 10:05:40  
CSV : 1CEUR26KNQU322P3



en calidad de órgano instructor, formule la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Proponer, como beneficiaria de la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de una beca de investigación en los fondos documentales del Archivo de la Villa para el año 2022, a la siguiente candidata por haber obtenido la puntuación más alta:

- ALMUDENA RUIZ ROMERO, con DNI \*\*\*5671\*\*, con 22 puntos.

La interesada deberá comunicar, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de esta propuesta de Resolución en la sede electrónica de Ayuntamiento la documentación referida en la consideración jurídica segunda.

SEGUNDO.- Proponer como denegadas las restantes solicitudes:

Nº Exp.	Nombre	Total
1	JAIME DE LORENZO MEJIAS	21,80
3	PALOMA ESPERANZA FERNANDEZ TOMAS	5,10
4	EDUARDO MIGUEL GARCÍA DEL RÍO	5,00
5	VICENTE JOSE MORENO SANZ	7,90
6	JENNIFER AZAÑEDO MÉNDEZ	13,40
7	LAURA LOPEZ ZUNZUNEGUI	14,40
9	JESUS SANZ JORGE	15,50
10	ERIK DUEÑAS RELLO	8,70
11	RODRIGO CARLON TAMAMES	11,50

*Firmado digitalmente*

El Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos  
Emilio del Río Sanz

#### Información de Firmantes del Documento

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 02/06/2022 10:05:40  
CSV : 1CEUR26KNQU322P3

